



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2015-A/MDP

Pangoa, 05 de Enero del 2015

Visto; El Informe N°001-2015-GM/MDP, de fecha 05 de enero del 2015, de la Gerencia Municipal que solicita apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna que demande en la Municipalidad; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva vigente.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el ejercicio presupuestal 2015.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica a la **Sra. MARLEY QUISPE CHINCHAY**, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica, de la fuente de financiamiento **09 RDR**, por la suma de **S/. 3,000.00 nuevos soles**; de conformidad a la afectación presupuestal siguiente:

2.3.199.199	Otros Bienes	S/. 600.00 n.s.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transportes	1,000.00 n.s.
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	800.00 n.s.
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo	600.00 n.s.

Artículo Tercero.- Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados; el mismo que será reembolsado, previa rendición de cuenta documentadamente, teniendo en Cuenta la Directiva vigente.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
ALCALDE
G. Castro Castañeda Vela

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2015 - 2018



INFORME N° 001-2015-GM/MDP.

AL : Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

DE : ARQ. JUAN SAENZ SURICHAQUI
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : APERTURA DE CAJA CHICA

FECHA : Pangoa, 05 de Enero del 2014



Por medio del presente, expreso mi saludo cordial y a la vez manifestarle que, a fin de viabilizar la administración y atender gastos menudos y urgentes que no pueden ser debidamente programados, en atención a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Pangoa; es necesario la Apertura de Caja Chica para el manejo de los Fondos Fijos en Efectivo durante el año 2015, debiendo designarse a un trabajador de la Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo que, propongo la designación de la Sra. Marley Quispe Chinchay quién es trabajadora permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Arq. Juan Saenz Surichaqui
Gerente Municipal

PROVEIDO	
PASE A:	Secretario
PARA:	Faccionar la Resolución de Alcaldía.
FECHA:	05-01-2014.